



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 27 mayo de 2025

EXPTE N° 16.288/2022

RES.CI.N° 141-2025

VISTO la Resolución CI N°137/2025, por el cual se rescinde el contrato celebrado mediante la notificación de la Orden de Compra N° 01/2023 y N° 02/2024, emitida a favor de la Firma BIOSYSTEMS S.A en representación de Ilumina Inc., CUIT N° 30-65274402, conforme lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto No 1030/2016.

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto fue aprobado en el marco del Programa Federal Equipar Ciencia por Resoluciones N° 281/2022 APN – MCT (Ministerio de Ciencias, Tecnología y Innovación).

Que de acuerdo al convenio de ejecución entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Nacional de Salta, en su cláusula primera, prorroga hasta el día 30 de junio de 2025 la vigencia del CONVE-2023-30343637-APN-MCT, para la ejecución "Programa Federal Equipar Ciencia"

Que a fs 129, la administración del Programa Federal Equipar Ciencias autoriza el cambio del equipo debido a que no se modifica el objeto del convenio.

Que el procedimiento a aplicar para dar el cumplimiento a lo acordado en el convenio antes mencionado, es encuadrado dentro de los términos establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decretos PEN 1023/01 artículo 25 inciso d) apartado 3 y Decreto PEN 1030/ Artículo 17.

Que el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decretos PEN 1023/01 artículo 3 inciso a) propone el incremento de la eficiencia en el uso del gasto publico en busca de los mejores resultados, para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado.

Que debido a la situación económica por la que atraviesa el país de constante fluctuación y cambio del poder adquisitivo de la moneda legal, es conveniente agilizar el proceso de contratación.

Que la Firma BIOSYSTEMS S.A presenta certificado de único proveedor representante para toda la república argentina de la empresa Ilumina inc.

Que en la presente Contratación se ha cumplimentado con todos los requisitos vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que a fs. 161 vuelta rola Dictamen N° 23.055 de No Objeción de Asesoría Jurídica.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
REPUBLICA ARGENTINA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado y convalidar el segundo llamado a Contratación Directa N° 02/2025 por adjudicación Simple por exclusividad que se desarrolla en el marco del CONVENIO DEL PROGRAMA EQUIPAR CIENCIA, con destino al normal desarrollo de las actividades académicas y de investigación en la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Tener por aprobado el pliego de especificaciones técnicas y cláusulas particulares que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Asignar el segundo llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2025 - Adjudicación Simple por exclusividad que se desarrolla en el marco del CONVENIO DEL PROGRAMA EQUIPAR CIENCIA a la firma que se indica a continuación:

1. **BIOSYSTEMS SA en representación de ilumina inc.:** con domicilio Av. Coronel Manuel Dorrego (C1414CKB), CABA CUIT N.º 30-65274402-4, la provisión del renglón N.º 01 y N.º 02 por el importe total de \$151.315.653,95 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 95/100) por resultar conveniente, prioridad y ajustarse a los requisitos solicitados en el pliego de condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 4º: Imputar el presente gasto al PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA - Ministerio de Ciencias, Tecnología y Innovación, según el siguiente detalle:

R.0020.051.006.016.16.07.00.00.06.00.4.0.0.0000.1.22.3.5.....\$ 123.186.142,88

Fondo Canón Patagonia\$ 28.119.511,07

TOTAL..... \$ 151.315.653,95

ARTÍCULO 5º: Designar como miembros titulares de la recepción a las siguientes personas: Dr. Marcelo Arnosio, Dr. Ruben Cimino, Raul Bechio y Miembros suplentes: Cra. Murillo Maria Andrea, Cr. Edgar Puca y Lic Sebastian Villalba.

ARTÍCULO 6º: Hágase saber a la presidencia del consejo de Investigación, al Dr. Rubén Cimino y siga a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

SFV

Mam

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZILE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA